



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

6262

Procedimiento ordinario 224 /2015

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000224 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a NICASIO PEDRAJA ENGRACIO contra BOU TORRANDELL E HIJOS SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. NICASIO PEDRAJA ENGRACIO, asistido jurídicamente por el Letrado D. Bartolomé March Azpeleta, contra BOU TORRANDELL E HIJOS, S.L., debo condenar y condeno a BOU TORRANDELL E HIJOS, S.L. a abonar a D. NICASIO PEDRAJA ENGRACIO la cantidad de 1.867,20 euros, más 214,47 euros en concepto de intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BOU TORRANDELL E HIJOS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de BALEARES. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

